CONTRATO Nº 289/13

CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2013

"SERVICIO DE CEREMONIAL Y
GASTRONOMICO" ID Nº 251.470

PROVEEDOR: **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.**

Contrato N° 289/13

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. Sheila Abed- Ministra**, nombrada según Decreto N° 01/13 del 15 de agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.**, domiciliado en 23 Pydas. N° 303 Esq. Chile de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por **NELSON MEDINA CANTERO** en calidad de Representante Legal, con C.I. N° **1.256.354** denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" Ad Referéndum**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Servicios de Ceremonial y Gastronomía

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*4*	*14*	*0*	*280*	*10*	*1*	*0*	*127.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 251.470

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 161/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - SERVICIOS GASTRONOMICOS

N° de Ítem	N° Código	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603-001	Provisión de bufet de comida caliente.	Comida caliente (pastas), incluido panificados, cotizar por persona	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	17.990	17.990
2	90101603-001	Provisión de bufet de comida caliente.	Comida caliente (carne), incluido panificados, cotizar por persona	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	17.990	17.990
3	90101603-002	Provisión de bufet de comida fría.	Comida fría, incluido panificados, cotizar por persona	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	17.990	17.990
4	90101603-003	Provisión de bocaditos salados fritos	bocaditos salados variedades (precio x 100 unidades	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	109.900	109.900
5	90101603-003	Provisión de bocaditos salados al horno	bocaditos salados al horno variedad , ej.: Empanadas de carne, empanadas de pollo, empanadas de jamón y queso, , tartas de verdura, tartas de jamón y queso, sopa, chipa guazú (precio x 100 unidades)	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	119.000	119.000
6	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces.	Bocaditos dulces variados (precio por kilo) por ej.: Pasta frola, torta mermolada, alfajores, masitas, etc.	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	29.500	29.500
7	90101603-007	Provisión de Torta	Decorada	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	25.000	25.000
8	90101603-035	Provisión de jamón y/o queso	Surtido	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	3.200	3.200
9	90101603-006	Provisión de Bebidas no Alcohólicas	Gaseosas de varios gustos (en botellas plásticas, tapa rosca de 2 litros como mínimo)	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	6.000	6.000
10	90101603-	Provisión de	Gaseosas de varios gustos (en	La	Nacional	UNIDA	evento	1	3.500	3.500

	006	Bebidas no Alcohólicas	botellas plásticas, tapa rosca de 500 ml como mínimo)	Criolla	1	D				
11	90101603-006	Provisión de Bebidas no Alcohólicas	Agua Tónica en botella de 500 ml como mínimo	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	3.500	3 500
12	90101603-008	Provisión de jugos naturales.	Provisión de jugos naturales (Naranja, Durazno. Pomelo, Piña y Limón) en jarra de 1 litro	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	8.600	8.600
13	90101603-024	Provisión de Agua Mineral	Con gas en botella de 500 ml	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	2000	2.000
14	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Sin gas sin sodio en botella de 500 ml	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	2000	2.000
15	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Sin gas en botella de 500 ml	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	2000	2.000
16	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	en cubo en bolsas selladas apropiadamente	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	3.500	3.500
17	90151802-004	Provisión de servilletas	con fibra de celulosa/ medida 20 x 22/ 100 unid. Como mínimo	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	1.000	1 000
18	90151802-011	Provisión de Vaso	de plástico, resistente, color blanco en paquetes de 100 unidades como mínimo	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	240	240
19	90101603-022	Provisión de café	Negro, en termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales.	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	10.000	10 000
20	90101603-023	Provisión de café	Con leche, en termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales.	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	12.000	12.000
21	90101603-018	Provisión de cocido	Negro, en termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales.	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	9.800	9.800
22	90101603-019	Provisión de cocido con leche	Con leche, en termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales.	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	10.800	10 800
23	90101603-030	Provisión de chocolatada.	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales.	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	6.800	6.800
24	90101603-028	Provisión de chipitas	Chipitas de almidón en bolsitas de 10 unidades como mínimo	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	5.500	5.500
25	90151802-019	Servicio de mozo.	Servicio de Mozo por evento jornada de 6 horas	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	60.000	60 000
26	90151802-026	Provisión de conservadoras	de 50 litros	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	3.500	3.500
27	90151802-021	Alquiler de Mesa redonda	Plegadizas de madera con estructura metálica para 6 personas	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	12.000	12.000
28	90151802-021	Alquiler de Mesa redonda	Plegadizas de madera con estructura metálica para 8 personas	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	12.000	12.000
29	90151802-020	Tablón para 10 personas	Con caballete de metal	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	12.000	12.000
30	90151802-004	Alquiler de Manteles, cubre manteles, pollerón y servilletas	Para mesa de 6 personas	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	28.000	28 000
31	90151802-004	Alquiler de Manteles, cubre manteles, pollerón y servilletas	Para mesa de 8 personas	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	30.000	30.000
32	90151802-004	Alquiler de Manteles, cubre manteles, pollerón y servilletas	Para tablón para 10 personas	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	35.000	35.000
33	90151802-002	Alquiler de toldo	Con estructura de metal, con luces instaladas. Medidas 6x6 mts	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	100.000	100.000
34	90151802-002	Alquiler de toldo	Con estructura de metal, con luces instaladas. Medidas 6x3	La Criolla	Naciona l	UNIDA D	evento	1	180.000	180 000

			mts							
35	90151802-002	Alquiler de toldo	Con estructura de metal, con luces instaladas. Medidas 10x10 mts	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	130.000	130.000
36	90151802-006	Alquiler de silla	De plástico resistente	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	1.000	1.000
37	90151802-006	Alquiler de silla	Metal con forro y moños de color blanco, marfil	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	2.000	2.000
38	90151802-007	Alquiler de bandejas	Bandejas de metal para bocaditos, a ser usado por los mozos	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	3.000	3.000
39	90151802-043	Alquiler de jarra	De vidrio de 1 litro	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	3.000	3.000
40	90151802-011	Alquiler de vaso	De vidrio	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	1.000	1.000
41	90151802-012	Alquiler de Copa	De vidrio	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	1.000	1.000
42	90151802-015	Alquiler de plato	De porcelana	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	1.000	1.000
43	90151802-037	Alquiler de tazas con platillitos	De porcelana	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	1.000	1.000
44	90151802-010	Alquiler de cubierto	Cucharita de acero inoxidable	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	500	500
45	90151802-050	Provisión de Azúcar	Provisión de Azúcar sobrecitos individuales	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	300	300
46	90151802-050	Provisión de edulcorantes	Provisión de edulcorantes sobrecitos individuales	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	300	300
MONTO MINIMO: **35.000.000**										
MONTO MAXIMO: **70.000.000**										

LOTE N° 2 - SERVICIO DE HOTELERIA

Nº Ítem	Nº Codigo	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 3 estrellas en habitaciones **singles** en hoteles zona Gran Asunción. Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	400.000	400.000
2	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 3 estrellas en habitaciones **dobles** en hoteles zona Gran Asunción. Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	550.000	550.000
3	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 3 estrellas en habitaciones **triples** en hoteles zona Gran Asunción. Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	800.000	800.000
4	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 4 estrellas en habitaciones **singles** en hoteles zona Gran Asunción. Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	550.000	550.000
5	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 4 estrellas en habitaciones **dobles** en hoteles zona Gran Asunción. Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	700.000	700.000
6	90111501-001	Servicio de Alojamiento en	Servicio de alojamiento en hoteles de 4 estrellas en	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	1.000.000	1.000 000

		hoteles zona Asunción y Gran Asunción	habitaciones **triples** en hoteles zona Gran Asunción. Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel							
7	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles INTERIOR	Servicio de alojamiento en hoteles de 3 estrellas en habitaciones **singles** en hoteles zona Interior del País. Incluye desayuno, IVA	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	380.000	380.000
8	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles INTERIOR	Servicio de alojamiento en hoteles de 3 estrellas en habitaciones **dobles** en hoteles zona Interior del País. Incluye desayuno, IVA	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	500.000	500.000
9	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles INTERIOR	Servicio de alojamiento en hoteles de 3 estrellas en habitaciones **triples** en hoteles zona Interior del País. Incluye desayuno, IVA	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	650.000	650.000
10	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles INTERIOR	Servicio de alojamiento en hoteles de **4 estrellas** en habitaciones singles en hoteles zona Interior del País. Incluye desayuno, IVA	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	500.000	500.000
11	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles INTERIOR	Servicio de alojamiento en hoteles de **4 estrellas** en habitaciones dobles en hoteles zona Interior del País. Incluye desayuno, IVA	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	650.000	650.000
12	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles INTERIOR	Servicio de alojamiento en hoteles de **4 estrellas** en habitaciones triples en hoteles zona Interior del País. Incluye desayuno, IVA	La Criolla	Nacional	UNIDAD	evento	1	800.000	800.000
MONTO MINIMO: **20.000.000**										
MONTO MAXIMO: **40.000.000**										

MONTO MINIMO A CONTRATAR:	**Gs. 55.000.000(Cincuenta y Cinco millones)**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR:	**Gs. 110.000.000(Ciento diez millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos– Ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.2 El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso en la prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre de 2013.

NELSON MEDINA CANTERO
REPRESENTAE LEGAL

Fuente La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Director Gerente

SHEILA ABED DUARTE
MINISTRA